

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MAINT CIA. LTDA., INICIADA EL 03 DE JUNIO DEL 2013
Y DIFERIDA PARA EL 06 DE JUNIO DE 2013**

En la ciudad de Guayaquil, el jueves seis de Junio del dos mil trece, siendo las 14H20, en las oficinas de la compañía MAINT CIA. LTDA., ubicadas en la calle Tomás Martínez No. 102 y Malecón Simón Bolívar, edificio Kil, segundo piso, se reinstaló la junta general de socios iniciada el día lunes 3 de junio del 2013, misma que fue diferida para el día de hoy.- Se encuentran presentes o representados los socios: Ing. Marcos Chootong Ching, propietario de 169.959 participaciones, con derecho a igual número de votos, representado mediante carta poder, por la Ab. Anapha Jiménez Torres; el Ing. Franklin Cedillo Aguirre, propietario de 186.925 participaciones, con derecho a igual número de votos, debidamente representado con carta poder por el Ab. John Duque Parrales, quien asiste acompañado de la señora Myriam de Cedillo como Asesora; el señor Pedro Coello Díaz, propietario de 169.959 participaciones, con derecho a igual número de votos, representado mediante carta poder, por el Ab. Pedro Cedeño Cedeño; la compañía Pintosa S. A., propietaria de 22.661 participaciones, con derecho a igual número de votos, representada mediante carta poder extendida por el Ing. Allan Chootong Ching, representante legal de la compañía, por el Ab. Pedro Cedeño Cedeño; y el Ing. Allan Chootong Ching, propietario de 16.996 participaciones, con derecho a igual número de votos por sus propios y personales derechos.- Asisten además el Dr. Francisco Cocalón Rondón, Presidente de la compañía y de la Junta y el Ab. Jaime Orellana Sampedro, Delegado de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Formada la lista de socios asistentes, con la que se establece el quórum para la celebración de la presente junta, por encontrarse presente o representado la totalidad del capital social pagado, que es de USD 566.530,00 dividido en 566.530 participaciones sociales de USD 1,00 cada una, el Presidente declara instalada la junta, actuando como Secretario el titular, Ing. Allan Chootong.- Se deja constancia que no obstante la convocatoria especial e individual que se le hizo, no asiste el CPA Augusto Echeverría Huayamave, Comisario de la Compañía.- El Secretario por disposición del

Presidente, antes de dar lectura a la convocatoria de la presente junta, solicitó se le permita entregar una comunicación al Representante en esta Junta del Socio Franklin Cedillo, en la que explica las razones de porque no se puede atender el pedido de entrega de documentos, la misma que después de su lectura, solicita que la copia se incorpore al expediente de la junta.- El Presidente dispone se proceda con la lectura de la convocatoria para la presente junta, la misma que fue entregada mediante nota escrita a cada uno de los socios y además publicada por la prensa, en el diario Meridiano que se edita en esta ciudad, la cual consta en la página 13, de su edición correspondiente al miércoles 17 de Mayo del 2013, la misma que dice: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MAINT CIA. LTDA"**. De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, convoco a los señores Socios de la compañía MAINT CIA. LTDA., a la Junta General que tendrá lugar el día Lunes 3 de Junio de 2013, a las 09:00 en el domicilio de la compañía ubicado en Tomás Martínez No. 102 y Malecón, Edificio Kil, 2do piso, de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Lectura y aprobación del Informe del Gerente General del ejercicio económico del 2012.- 2.- Lectura y aprobación del Informe de Comisario del ejercicio económico del 2012. 3.- Informe del Auditor Externo sobre el ejercicio económico del 2012. 4.- Conocimiento y aprobación del Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados Integrales correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2012.- 5.- Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas correspondiente al ejercicio económico del 2012.- 6.- Nombramiento de Comisario para el ejercicio fiscal 2013.- 7.- Resolver sobre el bono de eficiencia a entregar al Gerente General por los resultados obtenidos durante su gestión como Gerente General de la compañía, en el ejercicio económico 2012.- 8.- Resolver respecto al nombramiento de Gerente General de la compañía.- Se convoca también de manera individual y especial al señor CPA Augusto Echeverría Huayamayo, Comisario de la compañía.- El balance general y estado de pérdidas y ganancias y los informes estarán a disposición de los señores Socios para su conocimiento en las oficinas de la compañía,

conforme al Art. 292 de la Ley de Compañías a partir de la presente fecha.- Guayaquil, 17 de Mayo de 2013.- Dr. Francisco Cucalón Rendón.- Presidente".- El Presidente ordena se pase a tratar el primer punto del orden del día, que dice: 1.- **Lectura y aprobación del Informe del Gerente General del ejercicio económico del 2012.**- De inmediato el Ing. Allan Chootong procede a dar lectura del Informe de la Gerencia General, el mismo que se adjunta al expediente de la presente junta, concluido lo cual el Presidente pone en consideración el informe de Gerente.- Toma la palabra el Ab. Pedro Cedeño quien a nombre de su representado el socio Pedro Coello Díaz, señala que la realidad está ahí, los datos innegables, los resultados claros y en nombre de mi representado pido se apruebe el informe del Gerente y elevo a moción: "que sea aprobado dicho informe en la forma en que fue leído".- Toma la palabra la Ab. Anapha Jiménez, a nombre del socio Marcos Chootong apoya la moción.- El Presidente de la Junta, en consideración a la moción presentada solicita se tome la votación respecto de la misma.- Toma la palabra el Ab. John Duque Parrales y a nombre de su representado el socio Franklin Cedillo, señala que con fecha 3 de junio de 2013, en razón de carecer de la documentación suficiente y de conformidad con lo previsto con el art. 248 de la ley de compañías solicité el diferimiento de la junta que concomitantemente requerí documentación relacionada con los puntos de convocatoria siendo estos el informe de auditoría externa año 2012 con los correspondientes papeles de trabajo, el informe de cumplimiento de obligaciones tributario por el ejercicio fiscal 2012, informe de comisario y el informe de Gerente. Esto que en el ejercicio de mi derecho de socio propietario del 33% del capital social de Maint Cía. Ltda., con el propósito de conocer las actividades y transacciones llevadas a cabo por la administración durante el año 2012 razón por la cual esta junta fue diferida para el día de hoy.- No obstante de aquello se ha reinstalado la junta sin que se haya atendido el requerimiento de información y documentación absolutamente procedente, el día de ayer se he acercado a las oficinas de Maint Cía. Ltda., habiendo autorizado expresamente a mi delegado a fin de que de conformidad con el artículo 15 de la ley de compañías revisar la información relativa a los balances por el año 2012 no obstante de aquello conforme ha sido lo habitual de la actual

administración inventándose requisitos no contemplados en ninguna disposición expresa de que deba anteponerse poder para que el Delegado pueda revisar a nombre del Socio la información requerida pues según consta en sumilla en la carta de delegación se me impide ejercer mi derecho bajo pretexto de un poder notarial, pues la administración en ningún momento invocó disposición alguna en que se funda.- Mas sin embargo en esta junta reinstalada se me entrega una comunicación donde reitera y esgrimiendo que se ha requerido información que no corresponde lo cual es inexacto toda vez que el punto 3 de la convocatoria refiere al informe del Auditor Externo sobre el ejercicio económico del 2012 y mi requerimiento que motivó el diferimiento solicitaba precisamente el informe del Auditor Externo sobre el ejercicio económico del 2012. Por tanto mi solicitud era absolutamente pertinente.- Esto es no contando con la información inherente al ejercicio económico del 2012 que de manera global y escueta es revelada en el informe del Gerente que se acaba de leer pues no se conoce el detalle ni los sustentos de los gastos judiciales y los honorarios a bufetes y abogados a efectos de establecer la razonabilidad y el buen uso de los recursos financieros de Maint Cía. Ltda., al término del ejercicio 2012 razón por la cual mi voto es representación del Socio Franklin Cedillo es en contra; el Ab. Pedro Cedeño por los derechos que representa de los socios Sr. Pedro Coello y de la Cía. Píntosa, vota a favor; la Ab. Anapha Jiménez, en representación del socio Ing. Marcos Chootong, vota a favor; el Ing. Allan Chootong, por sus propios y personales derechos, se abstiene de votar en este punto, no sin antes mencionar, en respuesta a la exposición del representante del socio Franklin Cedillo, que las puertas de la empresa están abiertas para que todos los socios puedan revisar los documentos desde la fecha de la convocatoria y tal como se lo mencionamos a su delegado en la junta anterior, si el socio no puede venir personalmente que le dé un poder a su Asesor para que venga y revise lo que considere pertinente.- El Presidente, en consideración a que han votado todos los socios presentes o representados, dispone se proclamen los resultados de la votación, cuyos resultados son los siguientes: con 186.955 votos en contra; 362.579 votos a favor, y 16.996 de abstención que sumados a la mayoría por disposición de la Ley, determinan la

aprobación de la moción con 379.575 de los votos presentes.- Continuando con la junta el Presidente dispone se de lectura al segundo punto de orden del día el mismo que dice: **2.- Lectura y aprobación del Informe de Comisario del ejercicio económico del 2012.-** Se procede a la lectura del Informe de comisario, concluida la cual interviene el Abogado Pedro Cedeño y expresa lo siguiente: Señor Presidente y Señores Socios dada la transparencia que refleja el informe de Comisario, mociono: "que se apruebe el Informe presentado por el Señor CPA. Augusto Echeverría Huayamave".- Interviene la Ab. Anapha Jiménez en representación del Socio Marcos Chootong para expresar su apoyo a la moción.- El Presidente dispone se tome votación respecto a la moción presentada.- Toma la palabra el Ab. John Duque en representación del Socio Franklin Cadillo quien dice: *En razón de lo expuesto en el punto 1 de la convocatoria esto es el ocultamiento de la información y documentación por el año 2012 a fin de tener el debido conocimiento de la real situación financiera de la empresa y que reitero revelada escuetamente en los informes que se han dado lectura mi voto es en contra;* el Ab. Pedro Cedeño en representación del Socio señor Pedro Coello Díaz y de la compañía Pintosa vota a favor de la aprobación del informe; la Ab. Anapha Jiménez en representación del Socio Marcos Chootong vota a favor de que se apruebe el informe; el Ing. Allan Chootong por sus propios y personales derechos se abstiene de votar.- El Presidente, en consideración a que han votado todos los presentes, dispone se proclamen los resultados de la votación, los mismos que son: 186.955 votos en contra; 362.579 votos a favor, y 16.996 abstenciones, que sumados a la mayoría determinan una aprobación de la moción con 379.575 votos.- El Presidente dispone se pase a tratar el tercer punto del orden del día el mismo que dice: **3.- Informe del Auditor Externo sobre el ejercicio económico del 2012.** El Ing. Allan Chootong procede a dar lectura al informe de los Auditores Externos Hansen Holm. Concluida la cual el Presidente pone en consideración el informe que se ha sido leído.- El Ab. Pedro Cedeño toma la palabra y a nombre de los Socios Pedro Coello y la compañía Pintosa, propongo y eleva a moción: "de que sea aprobado el informe del Auditor Externo".- La Ab. Anapha Jiménez, en representación del socio Marcos Chootong, apoya la moción.- El

Presidente dispone se tome votación respecto de la moción presentada.- Interviene el Ab. John Duque y en representación del socio Franklin Cedillo señala: de la lectura del dictamen de los auditores independientes Hansen Holm se advierte desviaciones de normas contables donde se establecen subvaloraciones de activos corrientes y a largo plazo esto es un acomodado estado financiero que guarda relación a lo expuesto en mis puntos 1 y 2 mi voto es en contra; el Ab. Pedro Cedeño en representación de los Socios señor Pedro Coello Díaz y de la compañía Pintosa, mi voto es a favor de la aprobación del informe; la Ab. Anapha Jimenez en representación del Socio Marcos Chootong, vota a favor de que se apruebe el informe; el Ing. Allan Chootong por sus propios y personales derechos, se abstiene de votar, no sin antes mencionar que lo que dice el informe de Auditores Externos de Hansen Holm, en el punto 8, aludido por el representante del Socio Cedillo al momento de consignar su voto, es específicamente de una incorrecta clasificación de anticipos de clientes a largo plazo que no tiene afectación alguna en el resultado de la empresa, y reitero mi voto es de abstención.- El Presidente, en consideración a que han votado todos los presentes, dispone se proclamen los resultados de la votación, los mismos que son: 186.955 votos en contra; 362.579 votos a favor y 16.996 votos que se abstienen los que sumados a la mayoría por disposición legal, determinan una aprobación de la moción con 379.575 votos.- El Presidente dispone se pase a tratar el siguiente punto del orden del día, el mismo que dice: **4.- Conocimiento y aprobación del Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados Integrales correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2012.-** Se procede a la lectura de los estados financieros presentados, los mismos que al igual que los anteriores informes han sido proyectados en pantalla para una mejor comprensión de los asistentes, empezando por el Estado de Resultados del 1ro de Enero al 31 de Diciembre, del 2012, continuando con el Estado de Situación Financiera por el mismo período.- En este estado interviene la señora Kyrian de Cedillo y solicita al Ing. Allan Chootong, que por favor hable más alto, a lo cual el Ing. Chootong explica que por razones de afectación a la garganta no puede alzar la voz y que por eso está proyectando las cifras en

pantalla, a lo que la señora de Cedillo dijo: que eso no era verdad, que en realidad lo hace porque sabe que lo estamos grabando.- Interviene el Presidente para exponer que la señora de Cedillo viene en calidad de Asesora y como tal no tiene derecho a intervenir en la junta, adicionalmente constituye un acto ilegal la grabación sin el consentimiento de los presentes, particular que pone en relevancia del señor Delegado de la Intendencia de Compañías aquí presente, por lo que se da por terminado el asunto y pide se continúe con la sesión.- Interviene el Ab. John Duque y pregunta por qué no se segrega el gasto judicial de la empresa, consulta que es atendida por el Ing. Allan Chootong expresando que la empresa presenta sus resultados en base a los datos que considera más relevantes.- El Presidente pone a consideración de los socios los estados financieros de la empresa que han sido revisados.- El Ab. Pedro Cedeño propone y eleva a moción: "que se apruebe el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la forma que ha sido presentado por el representante de la compañía".- La Ab. Anapha Jiménez en representación del socio Marcos Chootong, apoya la moción presentada.- El Presidente, en razón de la moción presentada, solicita se tome votación de la misma.- Interviene el Ab. John Duque y a nombre del socio Franklin Cedillo, dice: en razón de las distorsiones financieras y contables que revelan los estados puestos a conocimiento para su aprobación mi voto es en contra; el Ab. Pedro Cedeño, por los derechos que representa de los Socios Pedro Coello y Pintosa, vota a favor; la Ab. Anapha Jiménez, en representación del socio Marcos Chootong, vota a favor de la moción; el Ing. Allan Chootong, por sus propios y personales derechos señala que él se abstiene.- El Presidente, en consideración a que han votado todos los presentes, dispone se proclamen los resultados de la votación, los mismos que son: 186.955 votos en contra; 362.579 votos a favor y 16.996 votos que se abstienen los que sumados a la mayoría por disposición legal, determinan una aprobación de la moción con 379.579 votos.- El Presidente dispone se pase a tratar el siguiente punto del orden del día, el mismo que dice: **5.- Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas correspondiente al ejercicio económico del 2012.-** Toma la palabra el Presidente y pone a consideración de la junta este punto de la convocatoria.- Interviene el Ab. Pedro Cedeño en

representación de los Socios Pedro Coello y la compañía Pintosa, señala que la compañía tendrá que entrar a corto plazo en un mercado más competitivo y es necesario contar con reservas especiales para que sirvan a futuras capitalizaciones, propone que las utilidades no sean repartidas y pasen a formar un fondo de reserva.- Interviene el Ab. John Duque en representación del socio Franklin Cedillo y expone: considerando conforme la simple lectura se establece que el estado de situación financiera así como los resultados integrales correspondiente al ejercicio económico del 2012 no reflejan la real situación del negocio a dicha fecha consecuentemente mi afectación a mi interés de Socio mi voto en contra de la moción.- El Ab. Pedro Codeño, interviene nuevamente y procede a la lectura del art. 297, inciso cuarto, de la Ley de Compañías, que dispone que en caso de no haber unanimidad para el reparto de los beneficios líquidos anuales en la forma como fue planteada, debe asignarse por lo menos un 50% para dividendos en favor de los socios, por lo cual se debe repartir por lo menos ese 50% de las utilidades del ejercicio fiscal 2012, a menos que hubiese unanimidad en esta junta respecto al destino de las utilidades, debiendo tener presente que existe un pronunciamiento anterior y repetido de la junta general de socios que dispuso la retención de la parte de los beneficios o utilidades que le correspondan al socio Franklin Cedillo, hasta que se resuelvan las diferencias judiciales que mantiene con la compañía, la cual no ha sido revocada, por lo cual, habiéndose pronunciado en contra el representante del Socio Franklin Cedillo, los socios tendremos que respetar lo que dispone la ley y repartir ese 50% de los beneficios o utilidades alcanzadas.- Interviene la Ab. Anapha Jiménez y apoya que se reparta el 50% establecido como mínimo en la Ley de Compañías y se siga reteniendo la parte correspondiente del Socio Franklin Cedillo, tal como se ha dispuesto en juntas anteriores.- El Presidente, en consideración a que el reparto de beneficios no tiene unanimidad como lo exige la Ley para un reparto distinto, debe procederse con el pago del 50% en la forma como ha sido expresada por el Ab. Pedro Codeño y dispone se pase a tratar el siguiente punto del orden del día, el mismo que dice:

6.- Nombramiento de Comisario para el ejercicio fiscal 2013.- La Ab. Anapha Jiménez, a nombre del socio Marcos Chootong, considera se debe reelegir al

Comisario, por lo que propone y eleva a moción: "que se reelija al CPA Augusto Echeverría Huayamave, como Comisario de la compañía para el ejercicio fiscal 2013".- Interviene el Ab. Pedro Cedeño a nombre de los socios Pedro Coello y la compañía Pintosa y apoya la moción.- El Presidente en consideración a la moción presentada dispone se tome votación.- Interviene el Ab. Jhon Duque Parrales a nombre del Socio Franklin Cedillo y señala que ya conociendo los antecedentes profesionales y técnicos del señor Augusto Echeverría Huayamave propuesto, mi voto es en contra; el Ab. Pedro Cedeño por los derechos que representa de los socios Pedro Coello y de la compañía Pintosa, vota a favor; la Ab. Anapha Jiménez, en representación del socio Marcos Choctong, vota a favor de la moción; el Ing. Allan Choctong por sus propios y personales derechos vota a favor de que se reelija al comisario.- El Presidente, en consideración a que han votado todos los presentes, dispone se proclamen los resultados de la votación, los mismos que son: con 186.955 votos en contra; 379.575 votos a favor, por lo que la moción es aprobada.- El Presidente dispone se pase a tratar el siguiente punto del orden del día, el mismo que dice: **7.- Resolver sobre el bono de eficiencia a entregar al Gerente General por los resultados obtenidos durante su gestión como Gerente General de la compañía, en el ejercicio económico 2012.**- Pide la palabra el Ing. Choctong en calidad de Gerente General y expone respecto a los principales logros obtenidos durante su administración de la empresa, en los términos siguiente.- Señores socios aquí presentes: Quisiera mencionar en forma concisa solo algunos de los principales logros relevantes a la gestión del año terminado.- A nivel gestión empresa: Por primera vez en la historia de MAINT se realizó el proceso de Certificación Internacional de Calidad ISO 9001.- Durante el año 2012, el 75% del año estuvimos bajo la Guía y Supervisión de la Superintendencia de Compañías a través del estado de Intervención, cumpliendo con el más alto nivel de profesionalismo con todos los requerimientos que el máximo organismo de control societario exigió, lo cual avala la confiabilidad y transparencia en todas las operaciones de la compañía durante el año pasado.- Se obtuvo el máximo reconocimiento del principal fabricante de software del mundo Microsoft, a un canal distribuidor en el país, con el premio de Socio de Negocios del Año 2012.

El premio fue recibido en la ciudad de Toronto, Canadá de manos del Vicepresidente Mundial de Microsoft.- También nuestro gerente de producto viajó hasta la ciudad de Tel Aviv en Israel, para asistir a la conferencia anual de soluciones de seguridad de la empresa fabricante RADWARE, quien nos premió internacionalmente como el Socio del Año por la venta e instalación de sus soluciones en Ecuador.- Recibimos la certificación ISTQB SILVER PARTNER como único canal en Hispanoamérica certificado en la norma internacional ISTQB.- Tenemos el más alto número de profesionales calificados internacionalmente por el Project Management Institute, logro alcanzado durante los últimos 3 años, con la certificación PMP (Project management professionals).- Se renovaron las plataformas tecnológicas de las principales empresas telefónicas del país (Claro y Movistar), en nuevas tecnologías que podrían asegurar con una adecuada gestión a futuro de la permanencia, el crecimiento y el soporte técnico para los próximos años para la empresa.- Se comenzó formalmente el proyecto de Responsabilidad y Obra social, con todo lo que ello implica como reciclaje tecnológico, aporte a obras sociales para los más necesitados etc.- A nivel de resultados económicos: La utilidad bruta antes de impuestos registrada el año 2012 fue de 1.5 Millones, si comparamos esta utilidad versus el año 2007 que fue de 36.000 dólares, la relación no es del doble, o triple ni siquiera diez veces, sino de 40 veces lo que la anterior administración reportó al SRI hace tan solo 5 años.- Me permito adjuntar cuadro de resultados desde el año 2007 al 2012, donde podemos observar comparativamente no sólo la utilidad mencionada anteriormente sino también la diferencia de impuesto a la renta de \$7.700 dólares en el 2007 vs 267.000 dólares en el 2012 y la utilidad de un empleado como yo con tres cargas, de 42 dólares en el 2007 vs más de 1.500 dólares en el 2012.- Si analizamos el último periodo de 4 años, tiene la tasa de crecimiento más alta en los 28 años de historia de MAINT.- Todo esto a pesar del alto costo que tuvo para la empresa, contratar los diferentes gestores legales en legítima defensa de nuestros intereses y de los más de 220 empleados ante las múltiples demandas puestas por el anterior administrador y socio en disputa.- Como consecuencia de los más altos resultados comerciales que ha tenido la empresa, debo mencionar que éste ha

sido el año de mayores ingresos para los empleados, como muestra vale mencionar que en merito a los resultados comerciales obtenidos durante el 2012, un gerente comercial recibió bonos por venta a lo largo del año que superaron los \$50.000 dólares, un Vendedor Senior de Clientes estratégicos, recibió bonos superiores a \$ 60.000 dólares, y un Vendedor o Gerente especializado de productos, recibió bonificaciones superiores a los 50.000 dólares.- Interviene el Presidente de la compañía quien solicita agregar unas palabras sobre este tema: En mi calidad de Presidente y como administrador de la empresa en los últimos tiempos, quisiera mencionar que en el mes de febrero del presente año, la empresa Deloitte realizó para MAINT un estudio salarial donde comparó empresas de la misma rama de negocios de tecnología, entre éstas vale mencionar Comware, Cobiscorp, Global Crossing, Alcatel, IPM Ecuador, entre otras; el resultado del estudio fue que el salario del Gerente General de MAINT está 127% por debajo del promedio. En otras palabras, analizando estas empresas el salario fijo medio mensual según el estudio salarial es de \$ 10.900 dólares y la remuneración variable media es de \$5.300 dólares, versus en MANT el salario fijo y único ingreso durante el año del Gerente General es de \$7.100 dólares mensuales, esto sin considerar los beneficios no monetarios que en otras empresas se dan como incentivos adicionales. En resumen, la media de ingresos anuales del gerente general según el mercado es de aproximadamente \$ 194.400 dólares versus los ingresos del gerente de MAINT han sido de menos de \$ 90.000 dólares, por lo demás toda empresa reconoce a su Administrador "bonos de eficiencia", por lo que no es fuera de contexto, aprobar un reconocimiento al Gerente General, por los resultados obtenidos, por lo cual propongo a la Junta de Socios, un bono de eficiencia que pague la diferencia de ingresos contra la media del mercado, esto es \$100.000 dólares, con la consideración especial y particular en este caso que sean calculados después de impuestos y retenciones.- Toma la palabra el Ab. Pedro Cedeño en representación de los Socios Pedro Cello y de la compañía Pintosa y expresa estoy de acuerdo en que el reconocimiento a una eficiente administración no debe quedar solo en palabras o aplausos, en la junta de socios iniciada el 27 de junio y que se diferió para el 2 de julio, en el punto 3, se trató sobre este mismo tema, el Gerente

General no participe de los beneficios de utilidades como el resto de los trabajadores, a pesar de ser una pieza clave en la obtención de las mismas, hemos dado un salto cuántico en este rubro; un bono en función de los logros alcanzados, es perfectamente comprensible, otorgado en función de una cantidad, si se estableciera un 10% en relación a las utilidades, sería una cantidad mayor a la que el Presidente de la compañía ha pensado; pensar en un solo pago, no es extraño a lo que otros Gerentes de compañías similares podrían estar ganando; en razón de lo anterior, propongo y elevo a moción "que se le reconozca al Ing. Allan Chootong el pago de los \$ 100.000,00 netos, es decir después de impuestos y retenciones, esto es un valor que se hará efectivo en función de las disponibilidades".- La Ab. Anapha Jiménez, interviene para señalar que es la oportunidad para agradecer al Ing. Allan Chootong Ching quien durante estos últimos 4 años ha estado al frente de la compañía y particularmente por los logros alcanzados durante el 2012, porque haber sacado a la compañía con este volumen de utilidades, logró los resultados antes señalados, habiendo pasado por una intervención y esto lleva un proceso donde hubo un interventor y luego un segundo interventor, designados ambos por la Superintendencia de Compañías, la cual como organismo de control, sigue permanentemente controlando y revisando nuestras operaciones, cumpliendo su función de control; a través de sus actuaciones, quedó transparentada la gestión del Ing. Chootong porque si no, no se aprobaban los pagos por quienes cumplieron las funciones de Interventor y a pesar de todas estas limitaciones logró las utilidades de la compañía; debo señalar que ha sido un cambio en consideración de cómo se recibió la compañía y a pesar de las dificultades provocadas por los procesos judiciales que ha debido enfrentar, las ofensas y daños que han ocasionado a la empresa, el Ingeniero Allan Chootong ha superado todas esas adversidades y ha sabido llevar adelante a la empresa; por lo que yo estoy de acuerdo que se le otorgue el bono de eficiencia y en consecuencia apoyo la moción a nombre de mi representado.- El Presidente, en consideración a la moción presentada dispone se tome votación.- Interviene el Ab. Jhon Duque en representación del Socio Franklin Cadillo y expone: debo discrepar con el debido respeto de los socios incluso del señor Gerente que también es socio,

pero a mí me parece que la relación del 2007 al 2012 de 34.000 a un millón es una relación que en razón de los ejercicios económicos técnicamente no es la apropiada, lo explico, las circunstancias del país de hace 5 años con un precio de petróleo, que al del año 2012 altamente superior, con situaciones de mercado tecnológico completamente distintas, comparar clientes privados puramente que en el 2007 existían respecto del 2012 que existen clientes públicos y condiciones distintas de negocios son comparaciones improcedentes, válida de una comparación como los estados financieros se presentan de un año a otro pero técnicamente recomendado.- En relación a lo que con tanto relevancia se expresa de la intervención de la Superintendencia de Compañías en Maint Cia. Ltda., si podemos dar referencias de manejos probos con la interventora Econ. Fátima Gallegos, que a través de manejos y gestiones sin la debida justificación por parte del mismo ente de control que la nominó, fue separada del cargo de ahí que su reemplazo en el Econ. Carlos Olmedo Plúas, nuevo interventor, que dicho sea de paso que con la intervención según los informes de la interventora Gallegos las causales que motivaron la intervención no había sido superadas, mas sin embargo el nuevo interventor que al parecer con consignas específicas de superar sin justificación las causales en apenas 45 días prácticamente dio por superadas las causales que en cinco meses con la interventora anterior se mantenían, por lo que incluso en desacato a la administración propia actividad societaria la actual administración hoy vanagloriada se negaba y se mantuvo en no entregar información pedida por el socio Franklin Codillo por tal razón en la propia resolución de la Superintendencia de Compañías, de fecha 19 diciembre 2012 que levanta la intervención en Maint Cia. Ltda., el pronunciamiento jurídico de la Intendencia fue en razón de la negativa de la entrega de la información dispuesta, la compañía está en causal de disolución, debiendo el Intendente de Compañías proceder según lo dispone la ley de compañías vigente. Yo debo preguntar a esta junta a cuenta de quien se va a imputar una multa impuesta a Maint por un Ministerio de Gobierno por haber participado en una licitación de manera inapropiada, una multa que supera los \$ 120.000,00 esto es por anomalías detectadas durante el proceso de licitación señalando actos de colusión con la compañía Compseca.

Con todos estos antecedentes desdices lo que un buen manejo en administración corresponde por tanto en representación del socio Franklin Cedillo, mi voto en contra de la moción; interviene el Ab. Pedro Cedeño quien expresa que contrario a como ha venido votando en esta ocasión, quiere razonar el voto dada la intervención del representante del socio Franklin Cedillo: la compañía fue intervenida por la Superintendencia de Compañías y en cumplimiento a una disposición legal nombró a la Econ. Fátima Gallegos como Interventora, el Econ. Carlos Olmedo estuvo más tiempo que la Econ. Gallegos, y no fue designado para cumplir consigna alguna como lo manifestó el Ab. John Duque, cuyas expresiones las considero injuriosas y por las imprecisiones que van a constar en actas es que razono el voto, las decisiones de la Superintendencia de Compañías se las toma bajo un procedimiento establecido y no por complacencia a los interesados, consecuentemente a nombre de los socios Pedro Cocillo y la compañía Pintosa mi voto es a favor; La Ab. Anapha Jiménez, por los derechos que representa del socio Marcos Choonong, vota a favor de la moción; el Ing. Allan Choonong por sus propios derechos, se abstiene, no sin antes hacer una aclaración, como lo mencionó el Ab. Pedro Cedeño, no fueron 45 días los que estuvo en actuación el interventor Carlos Olmedo sino del 22 de Agosto al 19 de Diciembre del 2012, pero más importante y quiero dejar constancia que ya el socio Franklin Cedillo presentó una demanda contra la Superintendencia de Compañías por haber tomado la decisión de levantar la intervención de Maint, demanda que entiendo el Juez que recibió el proceso decidió a favor de la Superintendencia de Compañías, a lo cual el socio Franklin Cedillo volvió a apelar ante una instancia superior por la decisión que el Juez había tomado y en segunda instancia otro Juez volvió a darle la razón a la Superintendencia de Compañías; por último el representante del socio Cedillo habla de una multa impuesta por un Ministerio, pero él no aclara que Maint no ha pagado un centavo de la multa, porque hemos apelado en ejercicio del derecho legítimo que nos asisten para oponernos a las decisiones que consideramos equivocadas, en este caso la imposición de una multa, aportando con las pruebas debidas por lo cual estamos seguros se nos dará la razón al final del proceso; termino mi intervención y mi voto es de abstención.- El Presidente, en consideración a que han

votado todos los presentes, dispone se proclamen los resultados de la votación, los mismos que son: 186.933 votos en contra; 362.579 votos a favor y 16.996 de abstención que sumados a la mayoría por disposición de la ley, dan como resultado la aprobación de la moción con 379.575 votos.- El Presidente dispone se continúe con el siguiente punto del orden del día que dice: **8.- Resolver respecto al nombramiento de Gerente General de la compañía.-** Pide la palabra el Ing. Allan Chootong y señala que presenta su renuncia al cargo de Gerente General de la empresa de la cual da lectura y entrega copia para el expediente de esta junta.- El Presidente solicita un pronunciamiento de la Junta respecto a la decisión del Ing. Allan Chootong de retirarse del cargo de Gerente General.- Interviene el Ab. Pedro Cedeño y en representación de los Socios Pedro Coello y la compañía Pintosa, expresa que pudiere haberse dado que con posterioridad al 19 de abril, existan actuaciones que el Ing. Allan Chootong como Gerente General haya realizado desde esa fecha hasta la actualidad, respecto de las cuales la Junta debe ratificar dichas actuaciones, por haber intervenido en funciones prorrogadas y siendo la tónica del Socio Cedeño a través de su representante, en todas las juntas, declararse no estar en conocimiento suficiente de los temas a tratar y pedir el diferimiento de las mismas, luego la de oponerse a todo y finalmente la de proponer juicios por todo, debemos asumir la responsabilidad de respaldar al Gerente renunciante, para que en un futuro sus actuaciones frente al desempeño del cargo no le vaya a representar un perjuicio familiar en su economía, por tener que atender demandas inherentes al desempeño del cargo; razones por las cuales propongo a nombre de mis representados el señor Pedro Coello y la compañía Pintosa y elevo a moción: "que se le acepte la renuncia al Ing. Allan Chootong, que se convalecen los actos realizados desde el 19 abril hasta el 6 de junio del 2013, que los costos de la defensa por cualquier demanda que recibiere por los intereses que ha representado de la empresa, sean asumidos por la compañía y que hasta que la Junta General de Socios no designe a un nuevo Gerente General se encargan dichas funciones al Presidente de la Compañía".- La Ab. Anapha Jiménez, en representación del socio Marcos Chootong apoya la moción.- El Presidente en razón de la moción presentada dispone se tome votación de la

misma.- Interviene el Ab. John Duque y en representación del Socio Franklin Cedillo, señala: que él tiene derecho a presentar su moción y que se acepte la renuncia del Gerente General y se nombre al Dr. Manuel Morán como Gerente General de la empresa.- Interviene el Presidente de la Junta para expresar, que la designación de un nuevo Gerente General, no es materia del punto ni puede ser tratada en esta junta, además de conformidad con el reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías, expedido por la Superintendencia de Compañías, existiendo una moción presentada, la misma que ha merecido el apoyo, debe pasarse de inmediato a tomar la votación sin que pueda presentarse una nueva moción mientras la anterior no haya sido rechazada.- Ante la insistencia del representante del Socio Franklin Cedillo, se procede con la lectura del Art. 20 del citado Reglamento de Juntas Generales y aclarado el punto el Presidente dispone se tome la votación respecto de la moción presentada.- La Ab. Anapha Jimenez en representación del socio Marcos Chootong, de acuerdo con disposiciones legales y reglamentarias dadas por la Superintendencia de Compañías, mi voto es a favor; el Ab. Pedro Cedeño, en representación de los socios Pedro Coello y la compañía Pintosa, vota a favor; el Ing Allan Chootong por sus propios y personales derechos, razonando su voto manifiesta que tanto el Ing. Franklin Cedillo como sus representantes conocen perfectamente los estatutos de Maint y debe recordar también que a finales del año 2008 se estuvo sin titular en el cargo de Gerente General hasta mi nombramiento que se dio en el mes de febrero 2009 y por tanto esta no es una situación que se presenta por primera vez, dicho esto ratifico mi decisión de abstenerme en mi derecho a votar; el Ab. John Duque en representación del socio Franklin Cedillo, manifiesta: por estar absolutamente en desacuerdo con la moción y dejo expresa constancia que se me niega el derecho a presentar mi moción que en estricto derecho como socio me corresponde, mi voto es en contra.- El Presidente, en consideración a que han votado todos los presentes, dispone se proclamen los resultados de la votación, los mismos que son: 186.955 votos en contra; 362.579 votos a favor y 16.996 de abstención que sumados a la mayoría por disposición legal, determinan la aprobación de la moción con 379.575 votos.- Con lo cual y habiéndose tratado todos los puntos de la

convocatoria a la presente junta, siendo las 17h25, el Presidente da por terminada la sesión, quedando el Secretario encargado de elaborar dentro del tiempo previsto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas dictado por la Superintendencia de Compañías, el acta de la sesión, la misma que será suscrita por el Presidente y el Secretario, debiendo proporcionársele una copia al señor Delegado de la Intendencia de Compañías para la elaboración del correspondiente informe.



Dr. Francisco Cucalón Rendón.
Presidente de la Junta



Ing. Allan Chootong Ching.
Secretario de la Junta